INFORME DE SUPERVISIÓN
DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**FINAL**	
Contrato N°	CA-005-2026		
Nombre del Supervisor (e)	CLARA ELENA SOLORZANO MENDEZ		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
Nombre del contratista	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO		
Identificación del contratista	NIT. 900.129.720-5		
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CASTILLO DE COLORES, MUNDO MARAVILLOSO DE LAS MERCEDES Y CARRUAJES, EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08008062025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICBF		
Plazo	El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202601000291**	**Valor**	**$ 674.932.624**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202601000542**	**Valor**	**$ 674.932.624**
Valor del contrato	Contrato Inicial: **$ 710.455.399** Aporte del Municipio: **$674.932.624** Aporte Esal: **$ 35.522.775**		
Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión**	**Fecha de reinicio**
27-02-2026	**31-07-2026**		
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):			
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia: Desde / Hasta

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Calidad del servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000036891	27/02/2026	31/01/2027
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000036891	27/02/2026	01/12/2026
Anticipo		N/A		
Pago anticipado		N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		N/A		
Salarios y prestaciones	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000036891	27/02/2026	31/07/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-74-994000016071	27/02/2026	31/07/2026
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial	**$ 710.455.399**
Valor Total del contrato	**$ 710.455.399**
Valor aporte del municipio	**$674.932.624**
Aporte ESAL	**$35.522.775**
Primer Pago Parcial	$134.986.524,8
Segundo Pago Parcial	$19.272.667
Tercer Pago Parcial	$65.656.127
Cuarto Pago Parcial	$67.879.104
Quinto Pago Parcial	$64.126.854
Sexto Pago Parcial	$55.199.999,80
Pago Final	$77.887.043
Valor Ejecutado del Contrato	$485.008.319,60
Valor por ejecutar	$189.924.304,40
Valor por pagar en el presente Informe	$77.887.043
No. Factura o Cuenta de Cobro	**FVCV-38 $72.238.947** **FVCV-39 $3.787.600** **FVCV-40 $1.860.496**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista para el periodo final del contrato No CA-005-2026 de Dos Mil Veintiséis (2.026).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
1. Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos dentro del plazo y las condiciones que le indique EL MUNICIPIO. 2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al MUNICIPIO, cumpliendo rigurosamente con los tiempos objeto del convenio, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por el Municipio. 4. Garantizar el suministro oportuno, continuo y suficiente de alimentos para los niños y niñas beneficiarios, cumpliendo con las minutas patrón, condiciones nutricionales, de calidad e inocuidad establecidas por el ICBF. 5. Asegurar que los alimentos suministrados cumplan con las normas sanitarias vigentes, condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación adecuadas. 6. Proveer materiales pedagógicos y didácticos pertinentes, seguros y acordes con las edades de los niños y niñas, que favorezcan el desarrollo integral y las actividades pedagógicas en los CDI. 7. Suministrar artículos de aseo personal y productos de limpieza necesarios para garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad y bioseguridad en los Centros de Desarrollo Infantil. 8. Garantizar la provisión de insumos de consumo requeridos para la operación diaria de los CDI, tales como utensilios, productos desechables y demás elementos necesarios. 9. Garantizar el suministro oportuno, suficiente y de calidad de elementos de papelería requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas en los Centros de Desarrollo Infantil. 10. Ajustarse a los lineamientos, manuales operativos y estándares de calidad definidos por el ICBF para la atención integral a la primera infancia. 11. Llevar registros actualizados de entrega, distribución y consumo de los insumos, garantizando la trazabilidad y control de los mismos. 12. Responder por la calidad, idoneidad y buen estado de los bienes suministrados. 13. Reponer de manera inmediata los bienes que presenten defectos de calidad o no cumplan con	**INFORME EN CALIDAD DE SUPERVISOR (E) DEL CONVENIO CA-005-2026** En mi calidad de supervisora (e) del Convenio de Asociación **No. CA-005-2026**, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución contractual, se realizó la verificación técnica, administrativa y financiera de las actividades ejecutadas durante el mes de julio de 2026. A partir de la documentación presentada por la ESAL y de la verificación de los soportes asociados a la ejecución, se evidenció correspondencia entre las actividades reportadas, los componentes previstos en el convenio y los recursos ejecutados, relacionados con la atención integral de los niños y niñas de los CDI Castillo de Colores, Mundo Maravilloso de las Mercedes y Carruajes. **SUPERVISIÓN MES DE JULIO 2026** ***a) Componente: Alimentación*** En ejercicio de la supervisión se verificó la ejecución del componente de alimentación destinado a los Centros de Desarrollo Infantil Castillo de Colores, Mundo Maravilloso de las Mercedes y Carruajes, verificando la relación de los productos suministrados con las necesidades nutricionales de la población atendida y con las minutas patrón establecidas por el ICBF. De acuerdo con los soportes revisados, se reportó el suministro de alimentos correspondientes a proteínas, (pollo, hígado, carne de res, cerdo), lácteos,(leche en polvo, queso), huevos, granos, (lentejas, frijoles, maíz, arroz), tubérculos, (papa, yuca, plátano, ñame), verduras y hortalizas (zanahoria, cebolla, repollo, pimentón,

CSM

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
las especificaciones requeridas. 14. Ejecutar el convenio bajo un enfoque de protección integral, garantizando el respeto y la prevalencia de los derechos de los niños y niñas. 15. Realizar actividades de mantenimiento locativo menor y preventivo en los Centros de Desarrollo Infantil, necesarias para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene y seguridad, tales como reparaciones menores, ajustes básicos, reposición de elementos deteriorados de uso cotidiano y demás intervenciones que no impliquen modificaciones estructurales ni obras civiles mayores, en articulación con el supervisor del convenio. 16. Garantizar la idoneidad de un coordinador y del personal necesario para el desarrollo de las actividades, bajo el propósito de cumplir con el objeto del presente convenio. 17. Garantizar la idoneidad del personal necesario para el desarrollo de las actividades contenidas, que este sea suficiente, capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA, así como todos los recursos técnicos o materiales necesarios para la ejecución del contrato con los mayores estándares de calidad posibles. 18. Participar en las reuniones de seguimiento que sean programadas por EL MUNICIPIO. 19. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del Convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, la ESAL debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior la ESAL debe comunicar a la compañía de seguros. 20. Realizar entrega al Municipio de informe sobre la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera, de acuerdo con las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos. 21. Suscribir acta de liquidación dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.	pepino, calabaza, ahuyama, espinaca, cilantro, ajo), frutas, (piña, papaya, limón, guineo, banano), evidenciando que los productos suministrados responden a los requerimientos nutricionales para la atención integral de los niños y niñas de los CDI. La revisión efectuada permitió establecer que los productos reportados presentan variedad y correspondencia con los grupos alimentarios requeridos para la atención integral de la primera infancia, contribuyendo al cumplimiento del componente nutricional y a la continuidad del servicio de alimentación en los CDI. Como resultado del seguimiento realizado, se evidenció que: • Los productos reportados guardan relación con las minutas patrón y con la finalidad nutricional del convenio. • La variedad de proteínas, lácteos, huevos, cereales, tubérculos, verduras, hortalizas y frutas permite atender diferentes requerimientos nutricionales de la población beneficiaria. • Existe correspondencia entre la ejecución física reportada y el soporte financiero presentado. • No se reportaron situaciones que interrumpieran la prestación del servicio de alimentación durante el periodo evaluado. Así mismo, se verificó la Factura Electrónica No. **FVCV-38** de fecha 04 de agosto de 2026 por valor de **$72.238.947**, validada ante la DIAN, constatando la correspondencia entre la ejecución física y financiera del

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	componente de alimentación del periodo de julio. ***b)* <u>Componente: Aseo y bioseguridad</u>** En desarrollo del seguimiento contractual se revisó el suministro de elementos destinados a garantizar las condiciones de higiene, limpieza y bioseguridad requeridas para el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil. Dentro de los elementos reportados se encuentran: detergentes en polvo, cloro, desinfectantes líquidos, jabones multiusos, guantes desechables, tapabocas, gorros de cocina, bolsas para reciclaje, ambientadores, papel higiénico, rollos de papel absorbente y productos especializados para el control de olores y desinfección de superficies. La supervisión permitió establecer que los insumos relacionados son pertinentes para las actividades de limpieza y mantenimiento de los espacios de atención, especialmente en áreas de uso infantil, cocina y almacenamiento, contribuyendo al cumplimiento de condiciones sanitarias adecuadas para la prestación del servicio. Como resultado de la verificación se evidenció que: • Los elementos suministrados corresponden a necesidades propias de la operación de los CDI. • Los insumos contribuyen al mantenimiento de condiciones de higiene y salubridad. • Los elementos de protección y limpieza apoyan las medidas

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	preventivas aplicables a la atención de los niños y niñas. • Existe correspondencia entre el componente ejecutado y el soporte financiero presentado. Se verificó la Factura Electrónica No. **FVCV-40** de fecha 04 de agosto de 2026 por valor de **$1.860.496**, validada ante la DIAN, evidenciando la trazabilidad de los recursos ejecutados. **c) Componente: Material didáctico y papelería** En ejercicio de la supervisión se realizó la revisión del suministro de materiales didácticos y de papelería destinados al desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas de los CDI. Se verificó el reporte de entrega de cartulinas de colores, papel bond, cuadernos, marcadores, plumones, lápices, borradores, silicona líquida y en barra, foami surtido, globos, plastilina, colores, témperas y demás materiales de apoyo pedagógico destinados al fortalecimiento de los procesos educativos de los niños y niñas beneficiarios. La supervisión permitió determinar que los elementos relacionados presentan pertinencia frente a las actividades pedagógicas propias de la atención institucional de la primera infancia, al proporcionar recursos para actividades de expresión, creatividad, motricidad fina, recreación y apoyo a los procesos de aprendizaje. Como resultado del seguimiento se evidenció que:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	• Los materiales reportados guardan relación con las actividades pedagógicas desarrolladas en los CDI. • Los elementos suministrados constituyen insumos de apoyo para las estrategias educativas y recreativas dirigidas a los niños y niñas. • Se verificó correspondencia entre los materiales reportados y la finalidad establecida en el convenio. • La ejecución financiera del componente cuenta con el respectivo soporte documental. Se verificó la Factura Electrónica No. **FVCV-39** de fecha 04 de agosto de 2026 por valor de **$3.787.600**, validada ante la DIAN, constatando la adecuada ejecución financiera del componente. **BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO** En desarrollo de las funciones de supervisión, se realizó la revisión de la información financiera correspondiente al periodo de julio de 2026, verificando la correspondencia entre las actividades ejecutadas, los valores facturados y los soportes documentales aportados por la ESAL. De acuerdo con la documentación revisada, se verificó que las Facturas Electrónicas Nos. **FVCV-38, FVCV-39 y FVCV-40** soportan la ejecución de los componentes de alimentación, material didáctico y papelería, y aseo y bioseguridad correspondientes al periodo evaluado. La revisión permitió establecer correspondencia entre la ejecución física reportada, los soportes financieros aportados y los valores facturados, evidenciándose trazabilidad en la ejecución de

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	los recursos y cumplimiento de las actividades previstas para el periodo. En consecuencia, se emite concepto favorable para el trámite del pago final, por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($77.887.043)**, de conformidad con las condiciones establecidas en el Convenio de Asociación **No. CA-005-2026** y previa verificación de los requisitos administrativos correspondientes.

CLARA ELENA SOLORZANO MENDEZ quien actúa en nombre y representación del Municipio de Galapa, en calidad de Supervisor (e), deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales.

CLARA ELENA SOLORZANO MENDEZ
SUPERVISOR (E)